



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CÓRDOBA,

16 MAY 2018

Expte. Ref.: 0058279/2017

VISTO:

Lo solicitado por la Directora de la Maestría en Ciencias Sociales, Dra. Nora Britos, respecto a que se fije fecha y hora para la defensa oral de la Tesis del postulante **Lic. Sergio Mario Orellano Narvaez - Pasaporte N° 5042450**, cuyo trabajo se titula "*Representaciones sociales de los estudiantes universitarios de Tarija sobre los conocimientos tradicionales de los pueblos originarios de Bolivia*", dirigido por el Dr. Pablo S. Gómez y codirigido por el Lic. Guido D. Cortez Franco; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de la Decana Normalizadora N° 946/2017 se designó al Tribunal de Tesis compuesto por: Dra. Ana Elorza, Mgter. María Teresa Bosio, Dr. Eduardo Bologna y Mgter. Ernesto Morillo, este último en calidad de suplente, para juzgar la tesis de maestría del postulante de referencia.

Que en las evaluaciones de los miembros del tribunal se expresa por unanimidad se proceda a la defensa oral y pública de la tesis

Que por tanto es necesario, fijar fecha, hora y lugar donde se realizará el acto reglamentario

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer que el día **5 de junio de 2018 a las 16:00 hs.** en sede de la Facultad de Ciencias Sociales – Ciudad Universitaria, se proceda al acto público reglamentario de la defensa oral de tesis del postulante **Lic. Sergio Mario Orellano Narvaez - Pasaporte N° 5042450**, cuyo trabajo se titula "*Representaciones sociales de los estudiantes universitarios de Tarija sobre los conocimientos tradicionales de los pueblos originarios de Bolivia*", dirigido por el Dr. Pablo S. Gómez y codirigido por el Lic. Guido D. Cortez Franco

Artículo 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar al interesado. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA QUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOL. N°:

312